

HOTELES ROYAL DEL ECUADOR S.A. HORODELSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

Hoteles Royal del Ecuador S.A. Horodelsa fue constituida en el Ecuador en el año 2003, siendo su objeto social la inversión y aporte de recursos económicos, administrativos y técnicos encaminados a establecer una organización o cadena hotelera del más alto nivel, de acuerdo a normas y parámetros internacionales de la industria hotelera; desarrollar tecnología y sistemas necesarios para la eficiente planeación, construcción, dotación, estructuración, puesta en marcha, operación y supervisión de proyectos hoteleros; promover el desarrollo de nuevos proyectos hoteleros e invertir en los ya existentes.

La Compañía no posee empleados.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.4 Bancos - Incluye depósitos en efectivo en bancos locales.

2.5 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente. Este impuesto se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por

concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.6 Provisiones - Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

2.7 Reconocimiento de ingresos por regalías - Constituye el 2.5% del total de los ingresos operacionales de la Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. Copaxi. La Compañía registra el ingreso por regalías en función a su devengamiento.

2.8 Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.9 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.10 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Cuentas por cobrar comerciales:</i>		
Compañías relacionadas (Nota 9.2)	3,172	18,748
Otras cuentas por cobrar a compañías relacionadas (Nota 9.2)	<u>326</u>	<u> </u>
Total	<u>3,498</u>	<u>18,748</u>

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Corresponde a un certificado de depósito que no genera intereses, mantenido en una Sociedad Financiera local. Dicho certificado de depósito se encuentra retenido por orden judicial desde el mes de septiembre del 2006. Este certificado se espera sea liberado una vez que se levanten las medidas cautelares contra la Compañía.

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Cuentas por pagar comerciales:</i>		
Proveedores locales	3,974	7
Compañías relacionadas (Nota 10.2)	<u>1,102</u>	<u>3,164</u>
Total	<u>5,076</u>	<u>3,171</u>

7. IMPUESTOS

7.1 Activos y pasivos del año corriente

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado	739	523
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	<u> </u>	<u>3,208</u>
Total	<u>739</u>	<u>3,731</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto a la renta	5,442	21,470
Impuesto al Valor Agregado por pagar y retenciones		599
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	<u>349</u>	<u>330</u>
Total	<u>5,791</u>	<u>22,399</u>

7.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad tributaria, es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Utilidad según estados financieros	39,007	86,043
Gastos no deducibles	<u>13,413</u>	<u>11,547</u>
Utilidad tributaria	<u>52,430</u>	<u>97,590</u>
Impuesto a la renta causado (1)	<u>11,532</u>	<u>21,470</u>
Anticipo mínimo calculado del año (2)	<u>1,026</u>	<u>2,376</u>
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	<u>11,532</u>	<u>21,470</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Para el año 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta de US\$1,026; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$11,532. Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$11,532 mil equivalente al impuesto a la renta causado.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2013 al 2016.

7.3 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Saldos al comienzo del año	21,470	21,394
Provisión del año	11,532	21,470
Pagos efectuados	<u>(27,560)</u>	<u>(21,394)</u>
Saldos al fin del año	<u>5,442</u>	<u>21,470</u>

Pagos efectuados - Corresponde al pago del impuesto a la renta, retenciones en la fuente y pago anual del impuesto a la renta.

7.4 Aspectos Tributarios - El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Incremento de la tarifa del IVA del 12% al 14% por el período de un año (hasta Abril del 2017).

8. PATRIMONIO

9.1 Capital social - El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US\$1.00 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y derecho de dividendos.

9.2 Reserva legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

9.3 Dividendos - Durante el año 2016 y 2015, la Compañía repartió y pagó dividendos por US\$65 mil y US\$76 mil, respectivamente. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran sujetos a retención para efectos de impuesto a la renta.

9. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

9.1 Transacciones con compañías relacionadas:

	Regalías cobradas		Regalías pagadas	
	... Año terminado ...			
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. Copaxi	<u>76,122</u>	<u>101,445</u>	=====	=====
Hoteles Royal S.A. (Colombia)	=====	=====	<u>23,261</u>	<u>28,755</u>

9.2 Saldos con compañías relacionadas:

	Saldos adeudados por partes relacionadas		Saldos adeudados a partes relacionadas	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. Copaxi	<u>3,172</u>	<u>18,748</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Hotel Hacienda Royal Ltda. (Colombia)	<u>30</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Hoteles Royal S.A. (Colombia)	<u>296</u>	<u>—</u>	<u>1,102</u>	<u>3,164</u>

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

10. COMPROMISOS

Régimen de Administración de Operación del Establecimiento Hotelero - En base a este acuerdo, se establece el pago de regalías del 2,5% de los ingresos operacionales recaudados por Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. COPAXI, denominado operador y que está obligado a pagar a la Sociedad Hoteles Royal del Ecuador S.A. HORODELSA, como concesionario de esta organización hotelera. En virtud de la mencionada concesión y mientras ella esté vigente, el Operador estará facultado para el uso del nombre "Royal" y del logotipo que lo caracteriza. Además, el Operador recibirá asesoría en estructuración, puesta en marcha y funcionamiento del área administrativa, financiera, contable y operativa, haciendo énfasis en el campo de mercadeo y ventas.

Adicionalmente el mencionado acuerdo establece que Hoteles Royal del Ecuador S.A. HORODELSA, pagará un cargo de regalías por un valor equivalente al 0.75% sobre los ingresos operacionales recaudados Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. COPAXI a favor de Hoteles Royal S.A. Colombia.

11. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (febrero 14 del 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en febrero 14 del 2017 y serán presentados a los Accionistas y la Junta de Directores para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Directores y de Accionistas sin modificaciones.